



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Rubiela de la Caridad Zapata Lorza Luis Emilio Caro Morales
Radicado	05001-40-03-013-2018-00154 00
Auto	Sustanciación Nro. 1485
Asunto	Reanuda proceso de Oficio

Vencido como se encuentra el término de suspensión, sin que las partes se pronunciaran al respecto, de oficio, se ordena la reanudación del mismo en los términos de que trata el art. 163 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite subsiguiente, esto es, dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

VUE

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 228 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00
A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4793ae7fac9e65016c2b780f7d1e4806384577c56c26d7cabf95387c58f59366

Documento generado en 18/11/2020 11:25:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**